

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Quinto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo

Maracaibo, 16 de Julio de 2025

214° y 165°

ASUNTO: VP31-J-2025-003544

EDICTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de Rectificación de Acta de Registro Civil, suscrita por la ciudadana NIKARI JOSELIN TERAN URDANETA, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-20.059.968, domiciliada en el, Municipio Maracaibo del estado Zulia y el ciudadano JOEL JOSE LOSSADA MORILLO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 20.580.312, domiciliado en el Municipio Maracaibo del estado Zulia asistido por la, Defensora Pública Tercera (03) Abog. KARINA BOSCAN Designada al Área de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del estado Zulia, en beneficio del adolescente (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA), que este Tribunal ordenó publicar el presente edicto en el diario de MAYOR CIRCULACIÓN, emplazando a todas aquellas personas contra quienes pueda obrar la presente solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, quienes podrán formular sus oposiciones y defensas en el presente asunto de familia de jurisdicción voluntaria.

[Signature]
LA JUEZA M.S.E.

ABG. NAZARETH VIRGINIA GUANIPA PABON.

[Signature]
LA SECRETARIA.

ABG. JERY C. VILLAMIZAR GIL.

NG/JVMS.*